

INFORME INDIVIDUAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2018

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	4
2. ANTECEDENTES	8
2.1. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	8
2.2. ANTECEDENTES DE LA REVISIÓN	11
3. MARCO METODOLÓGICO	15
3.1. TIPO DE AUDITORÍA	15
3.2. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	15
3.3. METODOLOGÍA	18
3.4. ESTRUCTURA DEL INFORME INDIVIDUAL	19
3.5. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN	24
4. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN	27
4.1. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES	27
4.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA	27
4.3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS	37
4.4. SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO	38
4.5. RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN	38
4.6. APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN	41
4.7. CONCLUSIÓN Y ÁREAS IDENTIFICADAS COMO RIESGO EN LA FISCALIZACIÓN	41
5. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER	44
6. EL ESTADO QUE GUARDA LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y EJERCICIOS ANTERIORES	46
7. IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES	47
8. ANEXOS	48
8.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	48
8.2. ESTADO DE ACTIVIDADES	50
8.3. MOMENTOS CONTABLES DEL INGRESO	53
8.4. ESTADO PRESUPUESTAL DE INGRESO	54

8.5. ESTADO PRESUPUESTAL DE EGRESOS.....	55
8.6. RESUMEN POR CAPÍTULO E IMPORTES SELECCIONADOS PARA REVISIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.....	56
8.7. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	57
8.8. ESTADO DE ACTIVIDADES	60
8.9. MOMENTOS CONTABLES DEL INGRESO	62
8.9. ESTADO PRESUPUESTAL DE INGRESOS	63
8.10. ESTADO PRESUPUESTAL DE EGRESOS.....	64
8.11. RESUMEN POR CAPÍTULO E IMPORTES SELECCIONADOS PARA REVISIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.....	65
9. ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.....	66
10. FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO DURANTE EL PERIODO FISCALIZADO.	68
11. PERSONAL QUE INTERVINO EN LA REVISIÓN	71

1. PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establecen que es facultad y obligación de la Legislatura del Estado revisar las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal de los municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales, y que para la realización de esta tarea se apoyará en una entidad de fiscalización superior, existiendo para este propósito la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Actualmente las disposiciones del derecho general vigentes en nuestro país contemplan eficientemente la forma en que deben de formalizarse los actos jurídicos que son ejecutados por los entes fiscalizados ya sea con particulares o con otras instituciones y en base a ello, existen normas regulatorias que permiten comprobar y transparentar el ejercicio del gasto público. En virtud de ello, al ejecutarse los actos de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado, el personal auditor designado tiene la obligación legal y moral de verificar que la actuación de los entes fiscalizados se ajuste a derecho y que en los casos en que se localicen hechos u omisiones de cumplimiento formal o legal, deban de integrarlos a sus papeles de trabajo y a las actas correspondientes para que formen parte del presente informe.

Por mandato constitucional y transcurrido el plazo señalado para concluir la revisión, la Auditoría Superior del Estado tiene el deber de presentar a la Legislatura del Estado un Informe Individual que contiene el resultado del proceso de revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas de las Entidades fiscalizadas; el cual tiene como finalidad ser la fuente para dar a conocer las observaciones y acciones que deberán ser atendidas en el periodo de solventación.

La Auditoría Superior del Estado ha establecido esquemas de actualización permanente tanto a los sistemas informáticos como a los métodos y procedimientos de fiscalización con la finalidad de ejecutar auditorías de mayor calidad y sobre todo que le permitan identificar las irregularidades en el manejo y administración de los recursos públicos ya sea por actos de desconocimiento, omisión, o deliberadamente por parte de los servidores públicos que los tienen a su cargo, y con ello determinar para cada caso las acciones que legalmente proceda promover. Aunado a lo anterior, el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, así como las reformas emitidas en los últimos años en materia fiscal, la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los convenios de colaboración celebrados con la Auditoría Superior de la Federación, las disposiciones para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo y las disposiciones para regular el ejercicio del gasto público entre otras, han sido creadas y modificadas para establecer y exigir a los entes públicos y en específico a los servidores a ellos adscritos que los recursos públicos sean manejados y ejercidos con eficiencia, eficacia, economía honestidad y transparencia, asimismo la permanente coordinación entre la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado habrán de fortalecer el combate a la corrupción y la adecuada transparencia y rendición de cuentas.

La implementación y reglamentación del Sistema Nacional Anticorrupción, permite identificar a la Auditoría como un ente de amplio alcance, elaborar un sistema de análisis y mitigación de riesgos para evaluar las políticas y los programas gubernamentales, evaluar el desempeño global y sectorial de los programas y de las políticas públicas, y diseñar una estructura organizacional eficiente, todo bajo un enfoque de alta especialización, por lo que es obligación de la Auditoría Superior del Estado mantener a su personal actualizado en todas estas disposiciones.

Derivado del esquema que establece el Sistema Nacional Anticorrupción, cada uno de los Estados de la Republica, debió realizar las modificaciones a su marco jurídico para adaptarse e integrar a su vez el Sistema Estatal Anticorrupción, de tal forma que en el caso del Estado de Zacatecas, para incorporarse a dicho sistema se realizó primeramente la modificación correspondiente a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con la cual se realizaron las adecuaciones necesarias para dar apertura a un nuevo esquema en la rendición de cuentas, así como en las instancias que sancionarán a los funcionarios públicos por indebido ejercicio de sus funciones, o por el indebido uso de los recursos.

Bajo este contexto se emitió también una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, bajo la que esta Auditoría Superior del Estado ahora realizará las revisiones y auditorías necesarias para transparentar el uso de los recursos públicos y en el caso de que se detecten irregularidades en los procesos de fiscalización, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, deberá integrar los expedientes de investigación que darán sustento a los Informes de Presunta Responsabilidad y promover en el caso de faltas graves ante

el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y en el caso de faltas no graves ante los Órganos de Control Interno de los entes públicos la imposición de las sanciones que resulten procedentes.

Por lo que con base en lo antes expuesto en el presente informe se plasman las observaciones que son susceptibles de ser aclaradas o de lo contrario se conformará el expediente de investigación correspondiente, así mismo se señalan aquellos casos que por la complejidad de la observación requieren de mayores procedimientos de investigación para complementar la integración del expediente respectivo. De lo anterior se desprende que la Auditoría Superior del Estado, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, pasa de ser una autoridad que revisaba cuentas públicas y determinaba responsabilidades resarcitorias, a ser una autoridad que realiza la indagación de faltas administrativas y promueve el fincamiento de las responsabilidades aplicables.

El Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de homologar el procedimiento de determinación de responsabilidad de los servidores públicos y las sanciones aplicables, emitió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual es aplicable a partir del ejercicio 2017 para el Estado de Zacatecas, al igual que para cualquier estado de la República Mexicana. Dicha ley, ahora clasifica las observaciones como faltas graves y faltas no graves; asimismo, establece las sanciones que a cada tipo de infracción debe de imponerse otorgando a los Tribunales de Justicia Administrativa y a los Órganos de Control Interno de los Entes Públicos la facultad de imponerlas.

Como parte del proceso de fiscalización se emite el presente informe con la finalidad de dar a conocer a la Legislatura del Estado las observaciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública y/o Gestión Financiera, así como la información financiera y estadística del ente público fiscalizado, destacando que las observaciones aquí plasmadas podrán ser solventadas por el ente público mediante la publicación de los elementos que demuestren que la observación ha sido subsanada, para lo cual una vez que hayan transcurrido los plazos para la entrega de documentos probatorios y su valoración, esta entidad de fiscalización emitirá a la Legislatura un nuevo informe que se identificará como Informe General Ejecutivo de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, informe en el cual se plasmarán las observaciones que hubieran quedado subsistentes. Así mismo, de aquellas observaciones en las que se hubiera derivado como acción directa la integración de expediente de investigación; sus avances y consecuencias serán informados a la Legislatura del Estado

mediante los Informes de Seguimiento, a que hace referencia la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

El presente Informe Individual representa primeramente el cumplimiento legal a que refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como el instrumento a partir del cual se generarán los procedimientos que garanticen a la sociedad el uso eficiente y transparente de los recursos públicos o en su caso, las consecuencias hacia los servidores públicos que incumplan con ello.

Por lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas con fundamento en los preceptos legales invocados y con base en lo dispuesto por los artículos 116 primer párrafo, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 sexto párrafo, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 49, 50 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 130 primer párrafo, fracción IX y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 19, 20, 21, 28, 29 primer párrafo, fracciones VII, VIII, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXVI, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, y XXXVIII, 60, 61, 72, 94, 95 primer párrafo, fracción IX y 101 primer párrafo fracciones I, IX, XII, XVI y XXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 11 primer párrafo fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; rinde ante esta Honorable Soberanía Popular, el presente Informe Individual.

2. ANTECEDENTES

2.1. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

En lo correspondiente a la Legislatura del Estado, según datos plasmados en los archivos oficiales, la primera Legislatura del Estado de Zacatecas, surgió en el año de 1868, aunque antes hubo la conformación de un órgano de representantes después del surgimiento del Estado Mexicano en 1824. Sin embargo, el primer Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas después de la desocupación de la invasión francesa, se instaló el 15 de agosto de 1869, siendo el Gobernador Constitucional del Estado, el C. Trinidad García de la Cadena. Se conformó por 12 diputados de los distritos de Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Pinos, Nieves, Mazapil, Jerez, Ojocaliente, Villanueva, Juchipila, Nochistlán y Tlaltenango.

Actualmente se encuentra en funciones la Sexagésima Segunda Legislatura que inició el 7 de septiembre de 2016, conformada por 30 Diputados, de los cuales 18 Diputadas o Diputados son de mayoría relativa y 12 Diputadas o Diputados de representación proporcional. De entre estos últimos, por mandato constitucional y desde la Quincuagésima Octava Legislatura se integran dos Diputados migrantes o Binacionales.

Las Comisiones existentes son:

1. Gobierno
 - Comisión Permanente
 - Comisión de Régimen Interno y Concertación Política
2. Administración
 - Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas
3. Legislativas
4. Especiales.

La **Misión** de la Legislatura del Estado es: "Administrar los recursos humanos, financieros y materiales, y proporcionar los servicios y apoyos técnicos parlamentarios que requiera la Legislatura del Estado de Zacatecas para lograr un eficaz funcionamiento de las diferentes actividades que este honorable órgano legislativo desarrolla con motivo de su función pública, para lo cual se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica, en el Reglamento General, en el Manual

General de Organización del Poder Legislativo y el Programa Operativo Anual que deberá implementar la Legislatura”.

La Visión es: “Ser una organización administrativa eficiente, basada en un Sistema Integral de Planeación y en el Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria que coordine los recursos y las actividades administrativas internas de la Legislatura, indispensables para el desarrollo de las funciones legislativas y parlamentarias”.

Los **Valores** que promueven son la justicia, responsabilidad, trabajo en equipo, profesionalismo, respeto, servicio y honestidad.

En lo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado, se descarga la función fiscalizadora la cual fundamenta su existencia en el principio general del derecho que impone al administrador de bienes ajenos, la obligación de rendir cuentas de su gestión. En razón de este principio el Poder Legislativo tiene la facultad de revisar la cuenta de la Hacienda Pública, lo mismo del Gobierno del Estado, que la de los Municipios. En el ámbito de la Administración Pública, esta función fiscalizadora se asigna generalmente a Órganos Técnicos Especializados en verificar el correcto cobro de los intereses públicos, así como la apropiada y eficaz utilización de los fondos públicos. En este orden de ideas, la Legislatura del Estado de Zacatecas, consideró la necesidad de ejercer la facultad que la Constitución Local vigente en aquella época le concedía para expedir la Ley que normara las funciones de lo que en un principio fue la Contaduría Mayor de Hacienda y en consecuencia, el Suplemento al número 3 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 10 de enero de 1987, instrumento para la publicación y entrada en vigor de lo que fue la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Esa Ley Orgánica, sin antecedentes en el quehacer legislativo de la entidad zacatecana, subrayó un propósito jurídico-político claramente definido: vigilar la legalidad y la racionalidad de la gestión administrativa y financiera gubernamental, incluyendo la correcta percepción y liquidación de los ingresos, adicionalmente, debía propiciar, inducir y en su caso exigir el buen manejo de las finanzas públicas y la honesta y eficiente aplicación de los recursos a los programas y a la prestación de los servicios públicos. Ocho años después del inicio de su vigencia, es decir, el 18 de febrero de 1995 se publicó el Decreto Legislativo número 129 por el que se ponían en vigor diversas reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda. Entre los

cambios sufridos por dicha Ley estuvo la de precisar los conceptos de “fondos y valores públicos”, la obligación de que los servidores públicos señalados por la ley de la materia, remitieran a la Contaduría su declaración de situación patrimonial y la adopción obligatoria de los procedimientos para la entrega y recepción de las administraciones municipales. Tiempo después, la Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado concibió el propósito de homologar la estructura y funciones de su Órgano Técnico de Fiscalización y Control, con su similar en el ámbito federal. Para ello, el día 15 de marzo del año 2000, se reformaron los artículos 65, fracciones XV y XXXI; y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, mediante el Decreto Legislativo número 147, en donde se establece que la Legislatura se apoyará para la revisión de las Cuentas Públicas en la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, además de señalar la facultad de la Representación Popular para expedir la Ley que regule la organización de la Entidad de Fiscalización. Asimismo estableció en sus artículos transitorios que la Entidad de Fiscalización iniciaría sus funciones a partir del 1º de abril del año 2000, revisando las Cuentas Públicas de los años 1997 al 2000, de acuerdo a las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor del citado Decreto, esto es, aplicando todavía la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda. En tal virtud, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, en fecha 30 de marzo del año 2000, expidió el Decreto número 153, mismo que contenía la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, dentro de la cual destacan los siguientes objetivos: Regular la revisión de las Cuentas Públicas y su Fiscalización Superior; la determinación de las indemnizaciones y el fincamiento de responsabilidades por daños y perjuicios causados al erario público y establecer medios de defensa.

Posteriormente la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en fecha 15 de julio de 2017, expidió el Decreto número 197, mismo que contenía la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, dentro de la cual se le dan atribuciones en los artículos 29 y 30. Cabe mencionar que en el Título Noveno de la misma Ley se establece la Integración Organización de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

La **Misión** de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas: “Somos la Entidad de Fiscalización de la Legislatura del Estado que goza de autonomía técnica y de gestión y que tiene como objeto fundamental la fiscalización enfocada al examen objetivo, sistemático, de investigación y de evaluación de las operaciones financieras y administrativas realizadas por los Entes Públicos,

que permita determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas llevado a cabo conforme los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad en beneficio de la sociedad del Estado de Zacatecas.

Su **Visión**: “Ser reconocidos por la sociedad como una entidad de fiscalización sólida y confiable, capaz de dar respuesta a las exigencias legales y sociales que coadyuve a la transparencia y rendición de cuentas del uso de los recursos públicos, promoviendo el apego al estricto derecho por parte de los entes fiscalizados y ser capaces de dar cabal cumplimiento a las normas que rigen el gasto público.”

Los **Valores** que promueven son: Competencia, Imparcialidad, Integridad, Justicia, Liderazgo, Responsabilidad, Verdad.

2.2. ANTECEDENTES DE LA REVISIÓN

Mediante el oficio RODG.064/2018 de fecha 27 de agosto de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 82 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y atendiendo a lo previsto en los artículos 44, 45, 47, 49 y demás aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, presentó ante esta Auditoría Superior del Estado en fecha 29 de agosto de 2018, el Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2018.

Mediante oficio número PL-02-07-3194/2018, de fecha 08 de octubre de 2018, girado por el Auditor Superior del Estado L.C. Raúl Brito Berumen al L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, se ordenó la práctica de la revisión al Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado de Zacatecas por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2018, en lo correspondiente a la Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada, informándole además, de los Entes Públicos seleccionados para revisión de conformidad con el Programa de Auditoría para la Fiscalización al Informe de Avance de Gestión Financiera 2018.

Mediante el oficio RODG/031/2019 de fecha 18 de febrero de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 82 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y atendiendo a lo previsto en los artículos 44, 45, 47, 49 y demás aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el L.C. Alejandro Tello Cristerna Gobernador del Estado de Zacatecas, presentó en fecha 28 de febrero de 2019 ante la Legislatura del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Con fecha 08 de marzo del 2019, mediante oficio número LXIII/VIG/007/2019 suscrito por el Diputado Pedro Martínez Flores, Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia de la LXIII Legislatura, se recibió en esta Entidad de Fiscalización, la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas correspondiente al ejercicio fiscal 2018, señalándose además, que dicha Cuenta Pública se remitió a efecto de que se incorporara a las actividades sustantivas establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Una vez recibida en esta Entidad de Fiscalización la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas correspondiente al ejercicio fiscal 2018, mediante oficio número PL-02-07-461/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, suscrito por el Auditor Superior del Estado L.C. Raúl Brito Berumen al Lic. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, se ordenó la práctica de la revisión a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, en lo correspondiente a la Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada, informándole además de las Dependencias y Entidades seleccionadas para revisión como parte del cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de esta Entidad de Fiscalización, dentro de las cuales se consideró al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Así mismo, en fecha 01 de abril del año 2019, fue notificado al Diputado Luis Alexandro Esparza Olivares, Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, el Oficio de Orden de Auditoría número PL-02-07-607/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, suscrito por el L.C. Raúl Brito Berumen, en su carácter de Auditor Superior del Estado de Zacatecas, en donde se le notificó el inicio de la revisión a la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en lo correspondiente a la Legislatura del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, informándole además del personal comisionado para

el desarrollo de los trabajos, así como de la fecha del 05 de abril de 2019, para la realización del acto protocolario de Acta de Inicio de Auditoría donde quedarían formalmente iniciados los trabajos de revisión.

En fecha 05 de abril de 2019, en el domicilio oficial que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se celebró reunión de trabajo a fin de formalizar el inicio a la fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en lo correspondiente a la Legislatura del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en donde se levantó el Acta de Inicio de revisión, en la que se hizo constar el tipo de auditoría que se practicaría, el personal comisionado para el desarrollo de los trabajos y la solicitud para las facilidades en el desahogo de los procedimientos de revisión.

Concluidos los trabajos de fiscalización desarrollados en el análisis practicado a los diferentes rubros que conforman los Estados Financieros, así como a las actividades operativas y de control interno seleccionadas para su revisión, se procedió a emitir el Citatorio para Acta de Notificación de Resultados Preliminares, bajo el número de oficio PL-02-07-2193/2019 de fecha 18 de junio de 2019, suscrito por el Auditor Superior del Estado, L.C. Raúl Brito Berumen al Diputado Jesús Padilla Estrada, Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXIII Legislatura, en donde se le citó para el día 28 de junio de 2019 a las trece horas, para la Notificación de los Resultados y Observaciones Preliminares determinadas en el examen practicado a los rubros seleccionados para revisión en la LXIII Legislatura y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

En fecha 28 de junio de 2019, en las instalaciones que ocupa el domicilio oficial de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se llevó a cabo reunión de trabajo de Acta de Notificación de Resultados Preliminares, en presencia de los representantes de las Entidades Fiscalizadas, en donde se les hizo del conocimiento, de los Resultados Preliminares determinados en la revisión a la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en lo correspondiente a la Legislatura del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, haciéndose constar además, del plazo de 5 días hábiles otorgados a las Entidades fiscalizadas, para la solventación de los resultados determinados por esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Una vez concluido el plazo otorgado para la solventación de los Resultados Preliminares y del análisis a los documentos y argumentos presentados por los Entes Fiscalizados, en fecha 11 de julio del año 2019, fue notificado al Diputado Jesús Padilla Estrada, Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXIII Legislatura, el Citatorio para Acta de Conclusión de Revisión, bajo el número de oficio PL-02-07-2377/2019, de fecha 09 de julio de 2019, suscrito por el L.C. Raúl Brito Berumen, en su carácter de Auditor Superior del Estado de Zacatecas, donde se le citó para la celebración del acto protocolario de Conclusión de Revisión, programado para el día 19 de julio de 2019, para hacerles del conocimiento los resultados finales determinados en la fiscalización a la Cuenta Pública Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en lo correspondiente a la Legislatura del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Finalmente, el día 19 de julio de 2019, en el domicilio oficial que ocupan las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se realizó el acto protocolario de Acta de Conclusión de Revisión, en donde se hicieron del conocimiento a los representantes de las Entidades Fiscalizadas los resultados finales determinados por esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en la fiscalización a la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en lo correspondiente a la Legislatura del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, informándoles además, que con esa notificación quedaron concluidos los trabajos de la Revisión Financiera y de Cumplimiento, realizada de conformidad con el Programa Anual de Auditoría 2019 de la Auditoría Superior del Estado, para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, mediante el suplemento número 16 del Tomo CXXIX de fecha 23 de febrero de 2019.

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE AUDITORÍA

La revisión al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, consistió en una Auditoría Financiera y de Cumplimiento, a la LXIII Legislatura y Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, las cuales comprenden el examen de las transacciones, operaciones y registros financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

3.2. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Dentro de las actividades desarrolladas en materia de revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública y Gestión Financiera se cubrieron los siguientes objetivos:

- Verificar las políticas y procedimientos establecidos para la salvaguarda de los recursos de la Legislatura y de la Auditoría Superior del Estado, la eficiencia operacional y la observancia de las disposiciones legales aplicables, con la finalidad de obtener elementos necesarios para determinar el grado de confianza que se pueda depositar en el sistema de control interno implementado, localizando además posibles puntos de riesgo;
- Se elaboró y aplicó el cuestionario de control interno en la Legislatura y la Auditoría Superior del Estado para la verificación del cumplimiento, implementación de los procesos administrativos, si se encuentra definido de manera formal, así como el apego a los procesos internos y Ley del Patrimonio del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás normatividad aplicable con respecto a los procesos para la desincorporación de bienes;
- Verificar el cumplimiento del Presupuesto de Egresos 2018 de la Legislatura y de la Auditoría Superior del Estado para determinar si las modificaciones y variaciones presupuestales se apegaron a los procedimientos y la normatividad vigentes, así como verificar que el subejercicio determinado, en su caso, se encuentre justificado;
- Comprobar que los ingresos obtenidos por la Legislatura y la Auditoría Superior del Estado correspondan con lo reportado en la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2018 y con el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2018;

- Comprobar que los servidores públicos relacionados y contenidos en las nóminas de la Legislatura y de la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio 2018, correspondan a la plantilla de personal autorizada y se encuentren incorporados al sistema de seguridad social;
- Verificar que los pagos por concepto de sueldo, aguinaldo y compensación se hayan realizado de acuerdo al tabulador de sueldos autorizado por la Legislatura y la Auditoría Superior del Estado;
- Verificar físicamente que el personal adscrito a la Legislatura y a la Auditoría Superior del Estado se encuentre en su lugar de trabajo y realizando actividades de acuerdo a sus puestos asignados;
- Verificar que los egresos de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" correspondientes a la Legislatura y de la Auditoría Superior del Estado, se encuentran debidamente registrados en contabilidad, amparados con su respectivo respaldo documental y se encuentren reflejados en la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal 2018;
- Verificar documentalmente y mediante inspección física, el gasto ejercido en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de la Legislatura y de la Auditoría Superior del Estado;
- Comprobar la correcta integración y presentación de las Cuentas de Balance contenidas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 de la Legislatura y de la Auditoría Superior del Estado. Sobre una muestra selectiva de las cuentas, se realizó revisión documental con la finalidad de verificar que representen operaciones efectivamente realizadas, comprobar que hayan sido registrados adecuadamente en contabilidad y se encuentren respaldadas con la documentación comprobatoria respectiva, y con apego a la normatividad y políticas aplicables;
- Verificar la implementación de acciones promovidas por esta Auditoría Superior del Estado y/o estatus que guardan los Seguimientos y /o Recomendaciones, emitidas en la revisión de Cuentas Públicas de ejercicios anteriores;
- Verificar el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en el registro de las operaciones;

- Verificar la integración y presentación de los formatos que debe contener la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera y demás normatividad aplicable;

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas para llevar a cabo la tarea de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 del Poder Legislativo en lo correspondiente a la Legislatura y a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, consideró las siguientes fases:

Programación de Auditoría. En esta etapa comienza el proceso de fiscalización y consiste en la selección de las entidades a fiscalizar y la determinación de plazos.

Planeación de Auditoría. En una primera etapa se realiza un análisis financiero, programático y presupuestal, así como de la normatividad aplicable a la entidad; determinando el tamaño del universo, los objetivos y el alcance de la auditoría.

Ejecución de Auditoría. En esta etapa se llevan a cabo los procedimientos necesarios para cumplir los objetivos de la auditoría establecidos en la Planeación mediante la aplicación de diversas técnicas de auditoría, tales como: análisis, cálculo, inspección, compulsas, investigación, declaración, certificación y observación.

Acta de Notificación de Resultados Preliminares. Es el documento en el cual se hacen constar los hechos y omisiones derivadas al incumplimiento a las disposiciones del marco normativo por parte de las Entidades Fiscalizadas, determinadas durante el periodo sujeto a revisión, escrito que es entregado a los funcionarios, a efecto de que exhiba la información y documentación que puedan desvirtuar las observaciones durante un periodo de tiempo determinado.

Acta de Conclusión de Revisión. Corresponde al documento en el cual se hace constar la conclusión del procedimiento de revisión y fiscalización, así como el resultado de la valoración de la información y documentación presentada para desvirtuar los hechos, omisiones y observaciones notificados en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Elaboración de Informe Individual. El auditor elabora el proyecto del documento que contiene el resultado del proceso de revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas de las Entidades fiscalizadas (Informe Individual), turnándose a la Jefatura de Departamento, a la

Dirección del área y posteriormente a los Auditores Especiales para revisión; finalmente se turna para autorización del Auditor Superior del Estado.

3.3. METODOLOGÍA

A fin de efectuar la labor de fiscalización se realizaron los siguientes procedimientos:

- Se examinó la información y documentación relacionada con aspectos financieros, presupuestales, normativos, administrativos y contables que le son aplicables a la Legislatura del Estado y a la Auditoría Superior del Estado;
- Se realizó un estudio y evaluación al Control Interno mediante cuestionamientos aplicados a los Funcionarios Responsables de las Áreas relacionadas en la revisión, encaminados a determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y las áreas de riesgo de la Legislatura y la Auditoría Superior del Estado; con respecto a los procesos para la desincorporación de bienes;
- Se llevó a cabo el análisis presupuestal por partida y capítulo del gasto de la Legislatura y la Auditoría Superior del Estado iniciando con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2018, y se comparó con el presupuesto devengado en el periodo sujeto a revisión, para determinar sus variaciones presupuestales;
- Se verificó que los ingresos obtenidos por la Legislatura y la Auditoría Superior del Estado cuentan con sus registros contables, documentación comprobatoria y justificativa y se encuentran depositados según estados de cuenta de la Legislatura y la Auditoría Superior del Estado, y reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018;
- Se revisó que los servidores públicos contenidos en las nóminas de la Legislatura y de la Auditoría Superior del Estado correspondan con la plantilla de personal y se encuentren registrados en el sistema de seguridad social, así como que las remuneraciones se apegaran al tabulador de nómina;
- Se verificó el cálculo de aguinaldos pagados al personal de la Legislatura y de la Auditoría Superior del Estado, con base al tabulador de sueldos;

- Se revisó documentalmente el gasto que corresponde a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas verificando el adecuado y oportuno registro, así como que la realización de sus operaciones se haya hecho con apego a las disposiciones legales aplicables y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- Se revisó documentalmente y mediante verificación física el gasto que corresponde al capítulo 5000 Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, verificando el adecuado y oportuno registro, así como que la realización de sus operaciones se haya hecho con apego a las disposiciones legales aplicables y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- En relación a las Cuentas de Balance, se verificó en cada una de las cuentas seleccionadas para revisión la correcta integración de su saldo, su presentación en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, su soporte documental, y en el caso de la cuenta de bancos se determinó su correcta presentación y evaluación en el Estado de Situación Financiera, mediante la verificación de las conciliaciones bancarias;
- Se realizó el seguimiento a las acciones determinadas por esta Auditoría Superior del Estado en la revisión a la Cuenta Pública Estatal 2017, mediante la revisión de la documentación proporcionada por el ente auditado.
- Se examinó la integración y presentación de los formatos que debe contener la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera y demás normatividad aplicable;

3.4. ESTRUCTURA DEL INFORME INDIVIDUAL

Por cuanto se refiere a la Estructura del presente Informe Individual y con el propósito de facilitar su consulta e interpretar su contenido, a continuación, se describen sus componentes:

Apartado 1.- Presentación

Introducción alusiva a la normatividad, los actuantes involucrados y el propósito de la elaboración y presentación del Informe Individual derivado de la revisión a la Cuenta Pública.

Apartado 2.- Antecedentes

Es una descripción de los orígenes de la Entidad Fiscalizada, así como de la revisión.

Apartado 3.- Marco Metodológico

Es una descripción de los objetivos que se plantearon con la práctica de la auditoría y de cada una de las etapas en las que se desarrolló la revisión.

Además, se describen los Criterios de Selección y el Alcance de la Revisión, de que representa la relación cuantitativa de lo revisado con el universo total del objeto auditado, indicando los elementos que fueron valorados, para efecto de delimitar y evaluar en contexto los resultados obtenidos, así como los procedimientos de auditoría aplicados.

Apartado 4.- Resultados, observaciones y acciones derivadas de la fiscalización

Son los resultados, observaciones y acciones que se determinaron en la auditoría practicada al ente público, en lo referente a los aspectos establecidos en el artículo 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, que consiste en lo siguiente: Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental o Normas de Información Financiera Gubernamentales, Resultado de la Gestión Financiera, Cumplimiento de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos vigentes para el ejercicio fiscal 2018 y Análisis de Desviaciones Presupuestarias, así como apego a la Normatividad Aplicable, la Verificación del Cumplimiento de Programas y, en su caso, se incluyen además las sugerencias al poder Legislativo para la modificación, reformas o adiciones a las disposiciones legales y la Conclusión Final de la revisión.

Por último, se describen las Acciones a Promover, que representan los instrumentos o mecanismos mediante los cuales la Auditoría Superior del Estado sugiere y canaliza la atención de las observaciones determinadas. Las Acciones a Promover son consecuencia y complemento inseparable de las observaciones e irregularidades de la auditoría.

Las Acciones a Promover se clasifican genéricamente en Correctivas, Preventivas y Otras, las que de manera enunciativa más no limitativa se integran por las siguientes connotaciones:

CORRECTIVAS:

Denuncia de Hechos

Es la promoción ante las autoridades competentes que consiste en delatar la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos resultado de la actuación de los servidores públicos y/o personas físicas o morales, así como por particulares.

Denuncia de Juicio Político

Hacer del conocimiento de la Comisión de Vigilancia de la Legislatura del Estado, los actos u omisiones de los servidores públicos señalados por el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, a fin de que declare su procedencia y en su caso se apliquen las acciones penales o administrativas que señale la normatividad aplicable de la materia.

Pliego de Observaciones

Para efectos de este Informe, Pliego de Observaciones es el documento formulado a las Entidades Fiscalizadas, en el que se le darán a conocer las inconsistencias derivadas del incumplimiento al marco normativo aplicable en el desempeño de las funciones de los Servidores Públicos, que pudieran dar lugar a faltas administrativas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponiendo de 20 días hábiles para aclarar lo conducente y presentar las pruebas tendientes a solventar la observación.

Hacer del Conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas Sobre el Ejercicio de los Recursos

Informar a la Tesorería de la Federación los recursos de origen federal que no fueron devengados en el ejercicio fiscal para el cual fueron presupuestados.

Hacer del Conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la Localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales

Informar a las autoridades responsables de la administración tributaria, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales federales y locales, por presuntas irregularidades relacionadas con la emisión de documentación comprobatoria, entero y retención de impuestos federales, y otras obligaciones fiscales no cumplidas conocidas durante la revisión.

Hacer del Conocimiento de las Entidades los Hechos que Pudieran Entrañar el Incumplimiento de Disposiciones Legales

Informar a las autoridades correspondientes, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones normativas federales y locales, según sea el caso; por presuntas irregularidades relacionadas con el incumplimiento a las disposiciones en la materia que corresponda, conocidas durante la revisión.

PREVENTIVAS:

Recomendación

Sugerencias generalmente relacionadas con deficiencias de control interno de las Entidades Públicas Auditadas. Se emiten con el fin de evitar la recurrencia de errores y omisiones, fortalecer la operación y los sistemas administrativos, atenuar la discrecionalidad en la toma de decisiones, promover el cabal cumplimiento de la normatividad y desalentar la comisión de irregularidades.

Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Son los casos en los que la Auditoría Superior del Estado dará seguimiento en los ejercicios posteriores a la supervisión y vigilancia de los recursos ejercidos en relación a la operación observada por encontrarse pendiente o inconclusa.

OTRAS:

Integración de Expediente de Investigación

Se envía dentro del proceso de fiscalización los resultados de la auditoría e investigación, para complementar la integración de expediente correspondiente al Área Investigadora de esta Entidad de Fiscalización Superior para que proceda a realizar lo conducente.

Apartado 5.- Resumen de Acciones a Promover

En esta parte se consignan en forma resumida los tipos y número de Acciones a Promover derivadas de las observaciones determinadas.

Apartado 6.- Estado que guardan las Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2017 y Ejercicios Anteriores

En esta parte se presenta la información relacionada con la situación que guardan las Acciones Promovidas por la Auditoría Superior del Estado, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2017 y anteriores.

Apartado 7.- Imposición de Multas por Incumplimiento de Requerimientos, Hechos u Omisiones

En este apartado se informa sobre la imposición de multas a los servidores públicos por incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones prevista en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Apartado 8.- Anexos

Esta parte contiene la información contable e información presupuestaria, deuda pública, alcance de auditoría a la gestión financiera administrados por el ente auditado.

Apartado 9.- Análisis sobre las Proyecciones de las Finanzas Públicas

Resultados de los indicadores de medición que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, materiales y financieros.

Apartado 10.- Funcionarios Públicos del Ente Fiscalizado Durante el Periodo Fiscalizado.

En este apartado se relacionará el nombre, cargo desempeñado y período en el cual los Funcionarios Públicos, estuvieron en funciones durante el ejercicio fiscalizado.

Apartado 11.- Personal que Intervino en la Revisión

En este apartado se asientan las firmas de los funcionarios públicos adscritos a las diversas áreas auditoras de la Auditoría Superior del Estado que participaron en la revisión de la Cuenta Pública, de la que se emite el Informe Individual presentado.

3.5. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

Con base en la información de la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio 2018 presentada por la Secretaría de Finanzas y la proporcionada por la Legislatura del Estado y por la Auditoría Superior del Estado, relativa a la situación financiera y presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se llevaron a cabo los trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a la correcta aplicación de su presupuesto.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas y, en consecuencia, se realizaron pruebas al origen y aplicación de los recursos de la Legislatura del Estado y de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y se incluyeron los procedimientos de verificación que se consideraron necesarios atendiendo las circunstancias particulares de la revisión.

Para efectos de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 del Poder Legislativo, de conformidad con la determinación del "Programa Anual de Auditoría 2019 de la Auditoría Superior del Estado, para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, mediante suplemento número 16 del Tomo CXXIX de fecha 23 de febrero de 2019, fue determinado un universo sujeto a revisión por la cantidad de \$453,236,861.94, de la cual se seleccionó una muestra para revisión por la cantidad de \$142,855,401.68 que representa el 31.52% del presupuesto devengado en la fuente de recurso 1819101 "PODERES" determinada en el Programa Anual de Auditoría, verificando que en la aplicación de los recursos se dio cumplimiento a los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad; así como

los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y correspondiendo a erogaciones provenientes del desarrollo de las actividades propias de la Legislatura del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, respaldadas mediante la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales y presupuestales exigibles para las transacciones de la Legislatura del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2018 autorizó inicialmente al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas la cantidad de \$441,629,067.00, los cuales se distribuyen de la siguiente manera, \$315,966,672.00 para la Legislatura y \$125,662,395.00 para la Auditoría Superior del Estado.

El presupuesto autorizado para el Poder Legislativo del Estado en el ejercicio sujeto a revisión se presentaron ampliaciones y reducciones, las cuales cuentan con la debida autorización por la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, las cuales arrojaron un presupuesto modificado para la Legislatura de \$312,229,567.92, y para la Auditoría Superior de \$143,376,556.27.

Para el ejercicio fiscal 2018 la Legislatura del Estado de Zacatecas presentó un ingreso obtenido de \$312,229,567.92, los cuales se integran por los conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por la cantidad de \$311,668,648.94 y Productos de Tipo Corriente por la cantidad de \$560,918.98 el alcance de la revisión de los ingresos fue al 100%.

Respecto de las adecuaciones presupuestales de ampliación, reducción y transferencias para la Legislatura y para la Auditoría se realizó el análisis al 100% de los movimientos realizados.

La Legislatura del Estado de Zacatecas devengó en el ejercicio fiscal 2018 un presupuesto total de \$311,098,711.66 distribuidos por capítulo de la siguiente manera: capítulo 1000 Servicios Personales \$214,034,501.95, capítulo 2000 Materiales y Suministros \$5,893,962.82, capítulo 3000 Servicios Generales \$28,401,137.90, capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$61,800,382.57 y capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$968,726.42, de lo cual se seleccionó una muestra para su revisión por la cantidad \$101,224,064.24 que representa el 32.54% del gasto devengado por la dependencia durante el ejercicio 2018.

Para el ejercicio fiscal 2018 la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas presentó un ingreso obtenido de \$143,376,556.27, los cuales se integran por los conceptos de Participaciones y Aportaciones por la cantidad de \$160,670.95, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas por la cantidad de 142,125,188.70 y Otros Ingresos y Beneficios por la cantidad de \$1,090,696.62, el alcance de la revisión de los ingresos fue al 100%, los cuales fueron recibidos directamente por la Auditoría Superior del Estado.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas devengó en el ejercicio fiscal 2018 un presupuesto modificado por un total de \$140,974,437.75 distribuidos por capítulo de la siguiente manera: capítulo 1000 Servicios Personales \$120,799,925.44, capítulo 2000 Materiales y Suministros \$3,958,159.32, capítulo 3000 Servicios Generales \$14,028,282.56, capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$192,838.50 y capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$1,995,231.93, de lo cual se seleccionó una muestra para su revisión por la cantidad \$41,631,337.44 que representa el 29.53% del gasto devengado por la dependencia durante el ejercicio 2018.

Asimismo, se dio seguimiento a 16 acciones determinadas en la revisión a la Cuenta Pública 2017 por esta Auditoría Superior del Estado, integrándose de la siguiente manera:

Ente	No. Acciones de Seguimiento y Recomendaciones	Tipo
Legislatura del Estado de Zacatecas	13	Once Recomendaciones Dos Seguimientos en Ejercicios Posteriores
Auditoría Superior del Estado de Zacatecas	3	Una Recomendación Dos Seguimientos en Ejercicios Posteriores

4. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN

En la práctica de la revisión Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada a la Legislatura del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

4.1. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financiera Gubernamentales, son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Informes Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental.

De lo anterior se infiere que la contabilidad proporciona información útil, confiable, veraz y oportuna para la toma correcta de decisiones, por lo que, con base en la revisión practicada por esta entidad de fiscalización, se concluye que en los Informes Financieros de la Legislatura y la Auditoría Superior del Estado se respetaron y cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y normas de información financiera gubernamentales.

4.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONTROL INTERNO

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-01, Sin Observación

Derivado de la revisión a la Legislatura del Estado de Zacatecas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se estudió y evaluó el control interno implementado por el ente mediante la aplicación de un cuestionario de control a la M. en A. Mayra Jiménez Vázquez, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios de la Legislatura del Estado, en fecha 26 de abril del 2019, donde se llevó a cabo una evaluación al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como determinar las áreas de riesgo en el proceso de baja de bienes muebles, del resultado a la

evaluación al Control Interno se determinó que es bueno es virtud de que se observa apego a la normativa aplicable.

INGRESOS

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-02, Sin Observación

La Legislatura del Estado de Zacatecas obtuvo ingresos en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 por un total de \$312,229,567.92, los cuales se integran por los conceptos de: Transferencias (Ministraciones por parte de la Secretaría de Finanzas) \$311,668,648.94, Productos de Tipo Corriente \$560,918.98. El alcance de la revisión a los ingresos fue del 100%, donde se verificó que las transferencias se depositaron por parte de la Secretaría de Finanzas en la cuenta bancaria concentradora de la Legislatura número 0821-010357 del Banco Mercantil del Norte, S.A., y se realizaron con base en las disposiciones normativas aplicables, además de verificarse su correcta presentación en la Cuenta Pública del ejercicio 2018, determinándose en la revisión de éste rubro la correcta administración de los ingresos obtenidos.

EGRESOS

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-03, Sin Observación

La Legislatura del Estado de Zacatecas devengó en el ejercicio fiscal 2018 un presupuesto total de \$311,098,711.65 distribuidos por capítulo de la siguiente manera: capítulo 1000 Servicios Personales \$ 214,034,501.95, capítulo 2000 Materiales y Suministros \$5,893,962.82, capítulo 3000 Servicios Generales \$28,401,137.90, capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$61,800,382.57 y capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$968,726.42, de lo cual se seleccionó una muestra para su revisión por la cantidad \$101,224,064.24 que representa el 32.54% del gasto devengado por la Legislatura del Estado durante el ejercicio 2018, verificando el oportuno registro de sus operaciones y que estas se hayan realizado con apego a las disposiciones legales aplicables y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de la revisión efectuada al rubro de egresos de la Legislatura del Estado de Zacatecas se derivan los siguientes resultados.

Capítulo 1000 “Servicios Personales”

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-04, Sin Observación

La Legislatura del Estado de Zacatecas devengó en los capítulos 1000 “Servicios Personales” la cantidad de \$214,034,501.95 de la cual se seleccionó un importe de \$61,158,784.67 que representa el 28.57% del total de presupuesto devengado para estos capítulos. Derivado de la revisión se comprobó que las erogaciones de este capítulo se encuentran registradas en contabilidad, corresponden a operaciones propias de la Legislatura cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte y que dan cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-05, Sin Observación

En la muestra del gasto de Servicios Personales seleccionada, se verificó que los servidores públicos adscritos a la Legislatura del Estado corresponden a los reportados en Plantillas de Personal, Nóminas y que además éstos cuentan con Seguridad Social; así mismo se corroboró que los conceptos pagados en nómina corresponden a los establecidos en el Tabulador Autorizado por la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-06, Sin Observación

Derivado de la revisión al Capítulo 1000 “Servicios Personales” de la Legislatura del Estado, se comprobó que el cálculo por concepto de aguinaldo se realizó correctamente, de acuerdo con su tabulador de sueldos aprobado, por lo que no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-07, Sin Observación

La Legislatura del Estado de Zacatecas devengó en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” la cantidad de \$34,295,100.72 del cual se seleccionó un importe de \$9,110,910.58 que representa el 26.57% del total de presupuesto devengado para estos capítulos. Derivado de la revisión se comprobó que las erogaciones de este capítulo se encuentran registradas en contabilidad, corresponden a operaciones propias de la Legislatura del Estado, cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte y que dan cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-08, Sin Observación

La Legislatura del Estado de Zacatecas devengó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" la cantidad de \$61,800,382.57 del cual se seleccionó un importe de \$30,073,463.55 que representa el 48.66% del total de presupuesto devengado para estos capítulos. Derivado de la revisión se comprobó que las erogaciones de este capítulo se encuentran registradas en contabilidad, corresponden a operaciones propias de la Legislatura cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte y que dan cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-09, Sin Observación

La Legislatura del Estado de Zacatecas devengó en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles la cantidad de \$968,726.42 del cual se seleccionó un importe de \$880,905.64 que representa el 90.93% del total de presupuesto devengado para este capítulo. Derivado de la revisión se comprobó que las erogaciones de este capítulo se encuentran registradas en contabilidad, corresponden a operaciones propias de la Legislatura cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte y que dan cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

De la revisión física de los bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2018, se determinó que los bienes existen, cuentan con su número de inventario y con su resguardo actualizado correspondiente.

CUENTAS DE BALANCE

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-10, Sin Observación

La Legislatura del Estado de Zacatecas al 31 de diciembre 2018 cuenta con un Activo por \$122,923,768.00, importe que coincide en igual monto al Pasivo más Patrimonio, siendo la cuenta de Activo más relevante: Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso \$111,954,100.00 (91.08%), Efectivo y Equivalentes \$6,167,651.00 (5.02%); en tanto que del

Pasivo son: Donaciones de Capital por \$111,954,100.00 (95.85%) y Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$6,127,486.00 (5.25%).

Las Cuentas de Balance seleccionadas para revisión fueron la 1112 Bancos/Tesorería, 1123 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo y 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores. En lo correspondiente a las cuentas de 1235 "Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público", 1241 "Mobiliario y Equipo de Administración" y 1242 "Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo" Bienes muebles los que fueron revisados en correlación con los procedimientos aplicables al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera y presupuestal del año 2018 de la Legislatura del Estado de Zacatecas, en lo correspondiente al análisis de las Cuentas de Balance que integran el Estado de Situación Financiera, se determinó que la integración de sus saldos al 31 de diciembre de 2018 es correcta, se realizaron los registros contables en apego a la normatividad aplicable y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las pólizas se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria correspondiente, salvo las siguientes inconsistencias.

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-11, Observación 01

Derivado de la revisión al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en específico a la LXII y LXII Legislatura por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en lo correspondiente a las cuentas de balance que integran el Estado de Posición Financiera en específico a la Cuenta 1112- Bancos/Tesorería, el ente presentó y realizó conciliaciones bancarias de las cuentas propiedad de la Legislatura del Estado, se pudo comprobar que las conciliaciones bancarias no se realizan mensualmente, lo anterior incumple con lo establecido en el numeral 2.3.1.1 "Unidad de Contabilidad y Control Presupuestal" fracción III del Manual General de Organización del Poder Legislativo establece: "Realizar conciliación bancaria mensual, mediante el cotejo de los estados de cuenta bancarios, contra auxiliar de bancos de la Legislatura".

Durante el proceso de solventación del Acta de Resultados y Observaciones Preliminares, la Legislatura del Estado de Zacatecas presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Si bien la Legislatura del Estado presentó Oficio DAF/107/2019 de fecha 21 de junio del 2018 emitido por el L.C. Álvaro Puente Ruvalcaba Director de Administración y Finanzas de la Legislatura del Estado, en el cual menciona que atenderá la observación no presentó evidencia en las que se pueda comprobar que se están realizando las conciliaciones bancarias de manera mensual, tal como lo establece la normativa aplicable.

Derivado de lo anterior, ésta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente acción a promover:

Acción a Promover

CPE18-AF-LEGISLATURA-01, Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 29 primer párrafo, fracciones III, IV, IX, XIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, realizará acciones de Seguimiento en Ejercicios Posteriores, con el fin de verificar que la Legislatura presente y realice conciliaciones bancarias de manera mensual con la finalidad de llevar un control financiero-contable de las cifras en bancos, en apego al numeral 2.3.1.1 "Unidad de Contabilidad y Control Presupuestal" fracción III del Manual General de Organización del Poder Legislativo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONTROL INTERNO

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA (ASE)-01, Sin Observación

Derivado de la revisión a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se estudió y evaluó el control interno implementado por el ente mediante la aplicación de un cuestionario de control a la L.C. Cecilia Navarrete Velasco, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios por el periodo del 12 de julio al 31 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el día 5 de junio de 2019 una evaluación al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como determinar las áreas de riesgo en el proceso de baja de bienes muebles, del resultado a la evaluación al Control Interno se determinó que es bueno es virtud de que se observa apego a la normativa aplicable.

INGRESOS

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA(ASE)-02, Sin Observación

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas obtuvo ingresos en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 por un total de \$143,376,556.27, los cuales se integran por los conceptos de: Participaciones y Aportaciones por la cantidad de \$160,670.95, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$142,125,188.70 y Otros Ingresos y Beneficios Varios por la cantidad de \$1,090,696.62. El alcance de la revisión a los ingresos fue del 100%, donde se verificó que las transferencias se depositaron por parte de la Legislatura del Estado en la cuenta bancaria concentradora de la Auditoría número 187-403869 de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., realizándose con base en las disposiciones normativas aplicables, y verificándose su correcta presentación en la Cuenta Pública del ejercicio 2018, determinándose en la revisión de éste rubro la correcta administración de los ingresos obtenidos.

EGRESOS

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA(ASE)-03, Sin Observación

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas devengó en el ejercicio fiscal 2018 un presupuesto total de \$140,974,437.75 distribuidos por capítulo de la siguiente manera: capítulo 1000 Servicios Personales \$120,799,925.44, capítulo 2000 Materiales y Suministros \$3,958,159.32, capítulo 3000 Servicios Generales \$14,028,282.56, capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$192,838.50 y capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$1,995,231.93, de lo cual se seleccionó una muestra para su revisión por la cantidad \$41,631,337.44 que representa el 29.53% del gasto devengado por la Auditoría Superior del Estado durante el ejercicio 2018 verificando el oportuno registro de sus operaciones y que estas se hayan realizado con apego a las disposiciones aplicables y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de la revisión efectuada al rubro de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas se derivan los siguientes resultados:

Capítulo 1000 "Servicios Personales"

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA(ASE)-04, Sin Observación

El presupuesto devengado por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" durante el ejercicio 2018, ascendió a la cantidad de \$120,799,925.44,

seleccionándose para revisión una muestra de \$34,413,655.07 que corresponde al 28.49% del presupuesto devengado por la Auditoría en este capítulo del gasto.

En la muestra del gasto de Servicios Personales seleccionada, se verificó que los conceptos de Sueldo, Compensación y Aguinaldo pagados al personal adscrito se otorgaron de acuerdo al tabulador de sueldos autorizado por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, por lo que no se encontraron diferencias ni observaciones que hacer constar.

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA (ASE)-05, Sin Observación

Derivado de la revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales, se verificó que el personal adscrito a la Auditoría Superior del Estado que se encuentra en nómina corresponde al que se encuentra en la plantilla autorizada y que se encuentra registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no se encontraron diferencias ni observaciones que hacer constar.

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA (ASE)-06, Sin Observación

Derivado de la revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales, se verificó mediante inspección física que el personal adscrito a la Auditoría Superior del Estado que ingreso en el ejercicio 2018 se encontró en sus áreas de trabajo realizando actividades de acuerdo a sus puestos y actividades asignadas, por los cuales reciben remuneraciones por conceptos de servicios personales. Por lo que no se encontraron diferencias ni observaciones que hacer constar.

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA (ASE)-07, Observación 01

Derivado de la revisión al Poder Legislativo, en específico a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en específico al Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinó una muestra selectiva de los pases de salida oficiales del personal de la Institución correspondiente a los meses de marzo, junio y septiembre de 2018, con el fin de verificar que los pases de salida oficiales se encontraran justificados, después de realizar el análisis y la inspección a éstos últimos se determinó que en específico en el personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Auditoría Financiera "A" no cuentan la descripción del asunto o diligencia que atendieron de puño y letra de su Auditor Especial, Director o Jefe de Unidad, por lo que incumplen con lo establecido en el numeral 19 inciso a) del Capítulo IV "Jornada de Trabajo" del Reglamento Interior de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, que establece: "por ello para que el pase tenga validez deberá tener la firma de

autorización de alguno de dichos funcionarios y anotará con su puño y letra la descripción del asunto y si es OFICIAL".

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares la Auditoría Superior del Estado presentó aclaraciones, argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Si bien la Auditoría Superior del Estado presentó oficio donde se solicita a los responsables de las áreas en mención para que tomen las medidas pertinentes para corregir esta incidencia. No se pudo comprobar que se lleven a cabo las medidas de control y por lo tanto el cumplimiento de la normativa.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

Acción a Promover

CPE17-AF-LEGISLATURA(ASE)-01, Recomendación

Se recomienda a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, realizar acciones de mejora al control interno con el fin de verificar que los pases de salida oficiales se encuentren justificados, en específico en los gestionados por el personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Auditoría Financiera "A" cuenten con la descripción del asunto o diligencia que atendieron de puño y letra de su Auditor Especial, Director o Jefe de Unidad, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 19 inciso a) del Capítulo IV "Jornada de Trabajo" del Reglamento Interior de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA (ASE)-08, Sin Observación

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas devengó en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" la cantidad de \$17,986,441.88 de la cual se seleccionó un importe de \$5,093,464.44 que representa el 28.32% del total de presupuesto devengado para estos capítulos. Derivado de la revisión se comprobó que las erogaciones de este capítulo se

encuentran registradas en contabilidad, corresponden a operaciones propias de la Auditoría cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte y que dan cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA (ASE)-09, Sin Observación

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas devengó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" la cantidad de \$192,838.50 de la cual se seleccionó un importe de \$128,986.00 que representa el 66.89% del total de presupuesto devengado para estos capítulos. Derivado de la revisión se comprobó que las erogaciones de este capítulo se encuentran registradas en contabilidad, corresponden a operaciones propias de la Auditoría cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte y que dan cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA(ASE)-10, Sin Observación

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas devengó en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles la cantidad de \$1,995,231.93 de la cual se revisó al 100.00%. Derivado de la revisión se comprobó que las erogaciones de este capítulo se encuentran registradas en contabilidad, corresponden a operaciones propias de la Auditoría cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte y que dan cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

De la revisión física de los bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2018, se determinó que los bienes existen en las instalaciones de la Auditoría, cuentan con su número de inventario y con su resguardo actualizado correspondiente.

CUENTAS DE BALANCE

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA (ASE)-11, Sin Observación

De la revisión a la Cuenta Pública del Poder Legislativo, en específico a la Auditoría Superior del Estado correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se verificó que cuenta con un Activo por \$29,571,165.49, importe que coincide en igual monto al Pasivo más

Patrimonio, siendo de las cuentas de Activo las más relevantes: Efectivo y Equivalentes \$9,088,688.29 (30.73%) y Bienes muebles \$17,532,086.80 (59.29%); en tanto que del Pasivo son: Cuentas por pagar a corto plazo \$8,824,451.29 (29.84%). Hacienda Pública / Patrimonio generado \$20,725,474.60 (70.09%).

Las Cuentas de Balance seleccionadas para revisión fueron la 1112 Bancos/Tesorería, 1122 1123 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo. En lo correspondiente a las cuentas de 1241 "Mobiliario y Equipo de Administración" Bienes muebles los que fueron revisados en correlación con los procedimientos aplicables al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera y presupuestal del año 2018 de la Auditoría Superior del Estado, en lo correspondiente al análisis de las Cuentas de Balance que integran el Estado de Situación Financiera, se determinó que la integración de sus saldos al 31 de diciembre de 2018 es correcta, se realizaron los registros contables y las pólizas se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria correspondiente.

4.3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-12, Sin Observación

Derivado de la revisión a la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en lo referente al análisis presupuestal, y al manejo y control presupuestal, se conoció que el Presupuesto Autorizado para la Legislatura del Estado en el periodo sujeto a revisión fue por la cantidad de \$315,966,672.00 que después de ampliaciones y reducciones por la cantidad de -\$3,737,104.08 obtuvo un presupuesto modificado por la cantidad de \$312,229,567.92 y tuvo un presupuesto devengado por \$311,098,711.66. Dado lo anterior se determinó un subejercicio por la cantidad de \$1,130,856.26, el cual durante el proceso de fiscalización fue aclarado por la Legislatura y corresponde principalmente a gastos de representación pendientes de comprobar por parte de los Diputados derivado de un recurso adicional. Por lo tanto, se realizaron los registros contables y presupuestales atendiendo a la normatividad aplicable y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Por lo que no existen observaciones que hacer constar.

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA (ASE)-12, Sin Observación

Derivado de la revisión a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en lo referente al análisis presupuestal, y al manejo y control presupuestal, se conoció que el Presupuesto Autorizado para la Auditoría fue por la cantidad de \$125,662,395.00 que después de ampliaciones y reducciones por la cantidad de \$ 17,714,161.27 obtuvo un presupuesto modificado por la cantidad de \$ 143,376,556.27 y tuvo un presupuesto devengado por \$ \$140,974,437.75. Dado lo anterior se determinó un subejercicio por la cantidad de \$2,402,118.52, el cual corresponde a un ahorro en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" en las partidas 1412 "Aportaciones al IMSS" y 1422 "Aportaciones al INFONAVIT". Cabe mencionar que se verificó que dicho ahorro se registró como una ampliación al presupuesto del ejercicio 2019 en las mismas partidas en las que se originó. Por lo tanto, se realizaron los registros contables y presupuestales atendiendo a la normatividad aplicable y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Por lo que no existen observaciones que hacer constar.

4.4. SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO

De la revisión de la Cuenta Pública, no se derivó aspecto relevante para sugerir al Poder Legislativo del Estado, relacionado con modificaciones, reformas o adiciones a las disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

4.5. RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA-13, Observación 02

Derivado de la revisión al Poder Legislativo, en específico a la Legislatura del Estado de Zacatecas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en específico al Seguimiento en Ejercicios Posteriores, acción CPE17-AF-LEGISLATURA-03-01, Seguimiento en Ejercicios Posteriores, derivada del **Resultado CPE17-AF-LEGISLATURA-08, Observación 03**, relativo a verificar el destino y aplicación de los recursos transferidos por la cantidad de \$197,777.76 como ayuda social a la Asociación el "Despertar del Sueño Americano" mismos que a la fecha siguen sin ser comprobados ni justificados, por lo que incumple con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen".

Cabe mencionar que mediante oficio PL-02-07/2123/2019 de fecha 13 de junio de 2019 emitido por el L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas y recibido por el Lic. Rodrigo Saucedo Ramírez, Subdirector de Recursos Financieros y Control Presupuestal de la Legislatura del Estado de Zacatecas en fecha 14 de junio de 2019, y contestado mediante oficio No. SRFCP/106/2019 de fecha 21 de junio de 2019, emitido por el Lic. Rodrigo Saucedo Ramírez, Subdirector de Recursos Financieros y Control Presupuestal de la Legislatura del Estado de Zacatecas, presentó oficio DPLAJ-380/2108 que emite el Lic. José Luis de Ávila Alfaro, Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, dirigido a "El Despertar del Sueño Americano" en At. C. María Cervantes representante de la Asociación, donde le solicitan que informe del destino y aplicación de los recursos que le fueron transferidos como ayuda social por parte de la Diputada Ma. Guadalupe Adabache Reyes, sin embargo, a la fecha no se ha presentado documentación comprobatoria y/o justificativa al respecto.

Durante el proceso de solventación de Acta de Resultados y Observaciones Preliminares, la Legislatura del Estado de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Si bien el ente presentó evidencia de la solicitud realizada a la Asociación "El Despertar del Sueño Americano" en la cual se solicitó se estableciera una fecha, día y hora para presentar la evidencia documental de comprobación y justificación de gastos, aun no se cuenta con la documentación y/o información que ampare la erogación.

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover.

CPE18-AF-LEGISLATURA-02, Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 29 primer párrafo, fracciones III, IV, IX, XIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, realizará acciones de Seguimiento en Ejercicios Posteriores, con el fin de verificar el destino y aplicación de los recursos transferidos por la cantidad de \$197,777.76 como ayuda social a la Asociación el "Despertar del

Sueño Americano" mismos que a la fecha siguen sin ser comprobados ni justificados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Resultado CPE18-AF-LEGISLATURA (ASE)-13, Observación 02

Derivado de la revisión al Poder Legislativo, en específico a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en relación al Seguimiento en Ejercicios Posteriores, acción CPE17-AF-LEGISLATURA (ASE)-11-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores, derivada del **Resultado CPE17-AF-LEGISLATURA (ASE)-13, Observación 05**, con el fin de verificar las medidas pertinentes y/o necesarias para que se lleve a cabo la actualización del Manual de Organización de la Auditoría Superior del Estado. Se observó que a la fecha no ha sido actualizado dicho documento, por lo que incumple con lo establecido en el artículo 101 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas que establece: "Expedir los manuales de organización y procedimientos que se requieran para la debida organización y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, mismos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado".

Cabe mencionar que mediante oficio número PL-02-07/2150/2019 de fecha 17 de junio de 2019 emitido por el L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas y recibido por la Lic. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Encargada de la Unidad General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en fecha 19 de junio de 2019 se solicitó la situación que guardaban las acciones de Seguimiento determinadas en la revisión del ejercicio anterior, y contestado mediante oficio número PL-02-09-2221/2019 de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Lic. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Encargada de la Unidad General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en el cual presentó Memorando con número UGA/935/32019 de fecha 13 de junio de 2019, en el que mencionan que: "se hizo entrega del avance del Manual de Organización en la revisión de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado, ASE-AF-CP2018-Legislatura, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, donde se anexa copia de memorandos UGA/1468/2017, UGA/639/2018 y DAS/767/2018 dando seguimiento a la entrega final de dicho documento, y con todo lo anterior se espera instrucciones por parte del Auditor

Superior del Estado para concluir dicho documento" (sic). Dado lo anterior, a la fecha no se ha terminado ni publicado el Manual de Organización.

Durante el proceso de solventación de Acta de Resultados y Observaciones Preliminares, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Aún y cuando la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas presentó memorando en el cual espera las instrucciones del Auditor Superior del Estado para la conclusión del Manual de Organización, observándose que aún no existe evidencia de la actualización del Manual.

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover.

CPE18-AF-LEGISLATURA(ASE)-02, Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 29 primer párrafo, fracciones III, IV, IX, XIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, realizará acciones de Seguimiento en Ejercicios Posteriores, con el fin de verificar las medidas pertinentes y/o necesarias para que se lleve a cabo la actualización del Manual de Organización de la Auditoría Superior del Estado, el cual constituye un documento que se requiere para la debida organización y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado.

4.6. APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

Esta Auditoría Superior del Estado, no integró ningún expediente de investigación durante el proceso de revisión a la Cuenta Pública.

4.7. CONCLUSIÓN Y ÁREAS IDENTIFICADAS COMO RIESGO EN LA FISCALIZACIÓN

La Cuenta Pública de la Legislatura del Estado y Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 28 de febrero de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia

y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de marzo de 2019, la cual procedió a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento a la normatividad aplicable.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Conclusiones y Áreas Identificadas con Riesgo en la Fiscalización de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades

En la Auditoría practicada al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, correspondiente a la Legislatura del Estado así como a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se determinó que el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones revisadas se cumple los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental así como con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa que soporta las erogaciones registradas y corresponden a actividades propias de las entidades, en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables así como a los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio fiscal 2018, salvo por los resultados como en el caso de la Legislatura del Estado, la falta de conciliaciones bancarias mensuales y la falta de documentación comprobatoria del apoyo recibido por la Asociación "Despertar del Sueño Americano". Y en el caso de la Auditoría Superior del Estado la falta de actualización de sus manuales.

El resultado de la auditoría para la Legislatura del Estado deriva en la promoción de 2 acciones, las cuales son preventivas, asimismo para la Auditoría Superior del Estado deriva en la promoción de 2 acciones, las cuales son preventivas. La Legislatura del Estado y la Auditoría Superior del Estado tendrán un plazo de 20 días hábiles para su aclaración o solventación una vez notificado por esta Entidad de Fiscalización, con excepción de las Denuncias de Hechos y Denuncias de Juicio Político determinadas en forma directa. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a:

Adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión, en los que se sustentan los resultados y observaciones del presente informe.

Guadalupe, Zac., a 27 de agosto de 2019

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

5. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

Como resultado de la auditoría realizada y de acuerdo con lo consignado en el presente informe, se determinaron 4 observaciones, de las cuales se desprenden las acciones que a continuación se señalan:

Legislatura del Estado de Zacatecas

TIPO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES A PROMOVER												
			DENUNCIA DE HECHOS		DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO		PLIEGO DE OBSERVACIONES	HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESOFE (1)	HACER DEL CONOCIMIENTO AL S.A.T. (2)	HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES (3)	PREVENTIVAS	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES	OTRAS	APERTURA DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN
			CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO									

RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2018																
FINANCIERAS	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	1	0	1	0	0
DE OBRA PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	1	0	1	0	0

RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN																
FINANCIERAS	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	1	0	1	0	0
DE OBRA PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	1	0	1	0	0

RESUMEN GENERAL																
FINANCIERAS	2	2	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	2	0	2	0	0
DE OBRA PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2	2	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	2	0	2	0	0

(1) HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

(2) HACER DEL CONOCIMIENTO AL S.A.T. Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

(3) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Auditoría Superior del Estado de Zacatecas

TIPO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES	ACCIONES A PROMOVER														
		TOTAL ACCIONES		DENUNCIA DE HECHOS		DENUNCIA DE JUICIO POLITICO		PLIEGO DE OBSERVACIONES	HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESOFE (1)	HACER DEL CONOCIMIENTO AL S.A.T. (2)	HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES (3)	PREVENTIVAS	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES	OTRAS	APERTURA DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN
		CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO											

RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2018																		
FINANCIERAS	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
DE OBRA PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0

RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN																		
FINANCIERAS	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
DE OBRA PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0

RESUMEN GENERAL																		
FINANCIERAS	2	2	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	0
DE OBRA PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2	2	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	0

(1) HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

(2) HACER DEL CONOCIMIENTO AL S.A.T. Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

(3) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

6. EL ESTADO QUE GUARDA LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y EJERCICIOS ANTERIORES

El estado que guardan las acciones promovidas por parte de la Auditoría Superior del Estado, con motivo de la revisión a la Cuenta Pública de Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2017 y ejercicios anteriores, se encuentra en el tomo del Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente a la Secretaría de Finanzas.

7. IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES

Esta Auditoría Superior del Estado, no realizó la imposición de multas a la Legislatura ni a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, por incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones.

8. ANEXOS

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

8.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(PESOS)

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes	6,167,651.00	
Derechos a recibir en efectivo o equivalentes	1,117,906.00	
Total Activo Circulante		7,285,557.00

NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	111,954,100.00	
Bienes Muebles	14,002,686.00	
Activos Intangibles	5,800.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-10,389,144.00	
Activos Diferidos	64,769.00	
Total Activo No Circulante		115,638,211.00
Total Activo		122,923,768.00

PASIVO

CIRCULANTE

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,127,486.00	
Total Pasivo Circulante		6,127,486.00
Total Pasivo		6,127,486.00

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	111,954,100.00	
Donaciones de Capital	111,954,100.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	4,842,182.00	
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	677,785.00	
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,164,397.00	
Total Hacienda Pública / Patrimonio		116,796,282.00
Total Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio		122,923,768.00

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes.

La información financiera del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas al 31 de diciembre de 2018, contempla un saldo en la cuenta de Bancos en cantidad de \$6,167,650.51. En la cuenta bancaria número 0821-01035-7, se administra el recurso destinado para cubrir el gasto corriente; mientras que en la cuenta bancaria número 0211-94337-2, se administra el recurso destinado a cubrir Viáticos, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social, Asesorías (Servicios Legislativos) y del 1 de enero al 7 de septiembre Ayuda Social, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 420 de fecha 7 de julio de 2018. El saldo que refleja la partida de bancos está comprometido para el pago de proveedores por pagar a corto plazo y de obligaciones, como lo es el Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de diciembre del 2018, a pagar a más tardar el día 17 de enero de 2019.

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

La cuenta denominada "Deudores diversos por cobrar a corto plazo" presenta un saldo de \$1,117,906.06, el cual corresponde a gastos a comprobar entregados a Diputados para la realización de diversas gestiones legislativas.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La cuenta denominada "Terrenos" en cantidad de \$111,954,100.00 contempla el terreno donado por el Gobierno del Estado de Zacatecas al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas según Decreto número 216 y escritura pública número 32363. El valor en libros de Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2018 es de \$3,615,797.72.

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

La cuenta denominada "Otras Cuentas por Pagar a corto plazo" refleja un saldo en cantidad de \$6,008,122.76 por concepto de obligaciones fiscales, específicamente del Impuesto Sobre la Renta.

8.2. ESTADO DE ACTIVIDADES

(PESOS)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión	560,918.98
Productos de Tipo Corriente	560,918.98
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	311,668,648.94
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	311,668,648.94
Total de Ingresos y Otros Beneficios	312,229,567.92

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	248,329,602.67
Servicios Personales	214,034,501.95
Materiales y Suministros	5,893,962.82
Servicios Generales	28,401,137.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	61,800,382.57
Ayudas Sociales	61,800,382.57
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,421,798.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsoleto. Y Amortizaciones	1,421,798.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	311,551,783.24
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	677,784.68

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Los ingresos aplicables al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas provienen de las transferencias internas y asignaciones del sector público autorizadas para el ejercicio 2018 por \$315,966,672.00; de los cuales al 31 de diciembre de 2018 se recibió la cantidad de \$311,668,648.94, debido a la adecuación presupuestal aplicada al presupuesto del Poder Legislativo a favor de la Fiscalía General de Justicia mediante Decreto número 452 publicado el 19 de septiembre en cantidad de \$4,298,023.06

De manera adicional resulta importante mencionar que por concepto de "Productos de tipo corriente" se generó desde el día 10 de mayo al 31 de diciembre de 2018, la cantidad de \$519,033.78 como resultado de inversión en Mesa de Dinero, de la cual se realizó ampliación presupuestal.

Gastos y Otras Perdidas

También se generó ampliación presupuestal de los intereses generados por el manejo de cuenta corriente durante el ejercicio 2018, por la cantidad de \$21,913.20

El gasto ejercido del capítulo 1000 Servicios Personales asciende a la cantidad de \$214,034,501.95 del cual se cubre las percepciones y prestaciones de los Diputados y personal del Poder Legislativo.

El relativo al capítulo 2000 Materiales y Suministros se aplicó para cubrir gastos de operación por un importe en cantidad de \$5,893,962.82.

En el capítulo 3000 Servicios Generales se ejerció la cantidad de \$28,401,137.90 principalmente en gasto corriente, en servicios básicos y de comunicación, viáticos, gastos de orden social y gastos de representación

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se ejerció la cantidad de \$61,800,382.57, dicha cantidad se aplicó principalmente en la entrega de ayudas sociales, recurso entregado del 01 de enero al 31 de agosto de 2018. A partir del mes de septiembre del

año en curso, con fundamento en el artículo 129 fracción I, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se elimina la partida ayudas sociales

Por último, en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se ejerció la cantidad de \$968,726.42 principalmente en las siguientes cuentas: Muebles de oficina y estantería, Equipo de cómputo y de tecnología de la información y otros mobiliarios y equipos de administración.

8.3. MOMENTOS CONTABLES DEL INGRESO

(PESOS)

DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO	INGRESO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO	INGRESO RECAUDADO	DIFERENCIA
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	315,966,672.00	311,668,648.94	311,668,648.94	311,668,648.94	-4,297,723.06
Productos Tipo Corriente	0.00	560,918.98	560,918.98	560,918.98	560,918.98
Total	315,966,672.00	312,229,567.92	312,229,567.92	312,229,567.92	-3,736,804.08

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

Handwritten signature and date: 01/07/18

8.4. ESTADO PRESUPUESTAL DE INGRESO

(PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN		ALCANCE DE REVISIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA	MONTO	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	311,668,648.94	311,668,648.94	0.00	0.00%	311,668,648.94	100.00%
Productos Tipo Corriente	560,918.98	560,918.98	0.00	0.00%	560,918.98	100.00%
TOTALES	312,229,567.92	312,229,567.92	0.00	0.00%	312,229,567.92	100.00%

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

8.5. ESTADO PRESUPUESTAL DE EGRESOS

(PESOS)

Capítulo	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	Presupuesto Pagado	Crédito Disponible (Modificado - Devengado)
1000 "Servicios Personales"	202,919,847.00	11,114,654.95	214,034,501.95	214,034,501.95	214,034,501.95	0.00
2000 "Materiales y Suministros"	6,683,987.00	-790,024.18	5,893,962.82	5,893,962.82	5,883,967.82	0.00
3000 "Servicios Generales"	19,756,982.00	9,762,061.96	29,519,043.96	28,401,137.90	28,391,519.08	1,117,906.06
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	83,204,856.00	-21,404,473.43	61,800,382.57	61,800,382.57	61,800,382.57	0.00
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	3,401,000.00	-2,419,323.38	981,676.62	968,726.42	968,726.42	12,950.20
TOTALES	315,966,672.00	-3,737,104.08	312,229,567.92	311,098,711.66	311,079,097.84	1,130,856.26

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

**8.6. RESUMEN POR CAPÍTULO E IMPORTES SELECCIONADOS PARA REVISIÓN, DEL 01
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(PESOS)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE DEVENGADO	MUESTRA	%
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	214,034,501.95	214,034,501.95	61,158,784.67	28.57%
2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	5,893,962.82	5,893,962.82	1,123,418.21	19.06%
3000 "SERVICIOS GENERALES"	29,519,043.96	28,401,137.90	7,987,492.37	28.12%
4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	61,800,382.57	61,800,382.57	30,073,463.35	48.66%
5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	981,676.62	968,726.42	880,905.64	90.93%
	312,229,567.92	311,098,711.66	101,224,064.24	32.54%

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

8.7. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		Al 31 de diciembre de 2018	
		PASIVO	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	9,088,688.29	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,824,451.29
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,145,074.99	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
Total de Activos Circulantes	11,233,763.28	Total de Pasivos Circulantes	8,824,451.29
<i>Activo No Circulante</i>		<i>Pasivo No Circulante</i>	
Bienes Muebles	17,532,086.80	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	11,111,007.18	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-10,305,691.77	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Total de Activos No Circulantes	18,337,402.21	Total de Pasivos No Circulantes	0.00
Total, del Activo	29,571,165.49	Total del Pasivo	8,824,451.29
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	21,239.60
		Donaciones de Capital	21,239.60
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	20,725,474.60
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,597,998.07
		Resultados de Ejercicios Anteriores	19,303,040.33
		Revalúo	-1,184,944.71
		Reservas	0.00
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,009,380.91
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	20,746,714.20
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	29,571,165.49

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y equivalentes

La cuenta de Efectivo se integra con un fondo revolvente por un monto de \$135,000.00, el cual se usa para suministro de viáticos, pasajes y combustibles durante el desempeño de las comisiones del personal de la Auditoría Superior para la realización de auditorías, compulsas, notificaciones, capacitaciones, entre otros; así como para solventar los gastos menores que por su urgencia y naturaleza deban ser cubiertos de manera inmediata y tiene una rotación promedio del 100% mensual.

La cuenta de Bancos / Tesorería con un monto total de \$1'521,326.36 se integra por cuatro cuentas de cheques: para manejo del presupuesto estatal autorizado en el decreto del presupuesto de egresos del estado de Zacatecas, para las aportaciones del 1 al millar, para el control del pago de aportaciones para el fondo de seguridad social, y para los ingresos por fotocopias de Solicitudes de Información de Transparencia, respectivamente. Estas cuentas se tienen contratadas en Banorte, y son las siguientes:

Durante el ejercicio 2018 se han hecho transferencias provisionales a la Cuenta de Inversión (inversiones temporales) para ir generando rendimientos financieros. Dichas transferencias están provisionando el pago de aportaciones patronales tales como Instituto Mexicano del Seguro Social, Retiro, Cesantía y Vejez e Infonavit. Al cierre del mes de diciembre la cuenta de inversión tiene un saldo de \$ 7'453,288.38.

Efectivo o Equivalente de Efectivo a Recibir

La cuenta de Deudores Diversos se integra principalmente por los siguientes conceptos:

Fideicomiso Del Fondo de Aportaciones de Seguridad Social \$2'097,299.83.

El importe del Fideicomiso corresponde al reintegro de las Aportaciones al Fideicomiso del fondo de seguridad social realizadas por la Auditoría Superior del Estado por concepto de previsión social de los trabajadores de esta dependencia.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración asciende a \$10'703,110.44. Se integra principalmente por muebles de oficina y equipos de cómputo. La mayoría del mobiliario se encuentra en buenas condiciones. La cuenta de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo asciende a \$283,401.47. El equipo principal es un sistema de videovigilancia para las instalaciones de esta auditoría recién adquirido, un video proyector Epson y videocámaras.

La cuenta de Equipo de transporte asciende a \$5'952,303.10. Se cuenta con cuarenta vehículos que son utilizados para transporte del personal en comisiones para la realización de auditorías, compulsas, notificaciones, capacitaciones, entre otros.

Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo (Vencimiento antes de 90 días)

En este rubro se incluye la cuenta de Retenciones y Contribuciones que se integra principalmente por el pago de Impuesto Sobre la Renta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e impuestos sobre nómina por \$3'031,894.59, además de algunas retenciones efectuadas al personal por concepto de créditos personales a casas comerciales contratadas para ser descontados vía nómina por \$773,818.94. Estas retenciones se enteran de manera inmediata a las casas comerciales y a la (SHCP). Además, se encuentra provisionado el pago de aportaciones patronales (IMSS) por \$4'268,587.52, para ser cubierto en el mes de enero 2019.

Hacienda Pública Patrimonio

Revalúos

El importe de \$1'184,944.71 corresponde al monto en que disminuye el valor de los activos no circulantes al efectuar la actualización de revaluación de los mismos en el presente ejercicio. En el mes de enero se realizó un ajuste al monto de la depreciación acumulada de los bienes de activo no circulante para que el valor en libros de dichos bienes coincida con el valor de desecho ya que al analizar los registros efectuados en el Sistema de Control de Bienes y Servicios (COBIS) respecto al rubro de depreciación de bienes muebles se detectó que se depreciaron bienes por un importe mayor al que se había considerado como valor de desecho.

8.8. ESTADO DE ACTIVIDADES

Al 31 de diciembre de 2018

(PESOS)

<u>Concepto</u>	<u>MONTO</u>	<u>Concepto</u>	<u>MONTO</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	0.00	Gastos de Funcionamiento	138,786,367.32
Impuestos	0.00	Servicios Personales	120,799,925.44
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	Materiales y Suministros	3,958,159.32
Contribuciones de Mejoras	0.00	Servicios Generales	14,028,282.56
Derechos	0.00		
Productos de Tipo Corriente	0.00	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	192,838.50
		Ayudas Sociales	92,838.50
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	142,285,859.65	Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones y Aportaciones	160,670.95	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	142,125,188.70	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	1,090,696.62	Transferencias al Exterior	100,000.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,090,696.62		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	143,376,556.27	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,799,352.00
		Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,799,352.00
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	141,778,557.82
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,597,998.45

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

El importe de los ingresos por Transferencias, Asignaciones y Subsidios, corresponde a la cuenta de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público por un monto de \$142'125,188.70 por concepto de ministraciones del presupuesto de egresos del ejercicio 2018 autorizado para la Auditoría Superior del Estado, así como la amortización de remanentes de ejercicios anteriores.

El importe de los ingresos por Participaciones y Aportaciones por \$160,670.95 se compone de la cuenta de Convenios por aportaciones de 1 al millar para la fiscalización de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas.

La cuenta de Otros Ingresos y Beneficios por \$ 1'090,696.62 es integrada por otros ingresos financieros varios recibidos por concepto de incapacidades Instituto Mexicano del Seguro Social y rendimientos de la cuenta de fondo de inversión principalmente.

Gastos y Otras Pérdidas

El importe de Gastos de funcionamiento, se compone principalmente por la cuenta de Servicios Personales y corresponde al pago de sueldos y prestaciones del personal de la Auditoría Superior por un monto de \$120'799,925.44. Igualmente, la cuenta de Materiales y Suministros asciende para este período a un monto de \$3'958,159.33, Servicios Generales por \$14'028,282.56

Adicional a lo anterior, existen gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas integradas por las cuentas de ayudas sociales por \$92,838.58 y transferencias al exterior por pago de cuota a la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. por \$100,000.00

Además, se tienen otros **gastos y pérdidas extraordinarias** en el rubro de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones por un monto de \$ 2'799,352.37 por concepto de gasto por depreciaciones acumuladas en lo que va del ejercicio.

8.9. MOMENTOS CONTABLES DEL INGRESO

(PESOS)

DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO	INGRESO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO	INGRESO RECAUDADO	DIFERENCIA
Participaciones y Aportaciones	0.00	160,670.95	160,670.95	160,670.95	160,670.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	125,662,395.00	142,125,188.70	142,125,188.70	142,125,188.70	16,462,793.70
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	1,090,696.62	1,090,696.62	1,090,696.62	1,090,696.62
Total	125,662,395.00	143,376,556.27	143,376,556.27	143,376,556.27	17,714,161.27

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and date 12/18]

8.9. ESTADO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

(PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN		ALCANCE DE REVISIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA	MONTO	%
Participaciones y Aportaciones	160,670.95	160,670.95	0.00	0.00%	160,670.95	100.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	142,125,188.70	142,125,188.70	0.00	0.00%	142,125,188.70	100.00%
Otros Ingresos y Beneficios	1,090,696.62	1,090,696.62	0.00	0.00%	1,090,696.62	100.00%
TOTALES	143,376,556.27	143,376,556.27	0.00	0.00%	143,376,556.27	100.00%

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

8.10. ESTADO PRESUPUESTAL DE EGRESOS

(PESOS)

Capítulo	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	Presupuesto Pagado	Crédito Disponible (Modificado - Devengado)
1000 "Servicios Personales"	111,483,541.00	11,718,502.96	123,202,043.96	120,799,925.44	116,383,997.27	2,402,118.52
2000 "Materiales y Suministros"	4,287,843.00	-329,683.68	3,958,159.32	3,958,159.32	3,958,159.32	0.00
3000 "Servicios Generales"	9,891,011.00	4,137,271.56	14,028,282.56	14,028,282.56	13,519,107.56	0.00
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	0.00	192,838.50	192,838.50	192,838.50	192,838.50	0.00
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	0.00	1,995,231.93	1,995,231.93	1,995,231.93	1,995,231.93	0.00
TOTALES	125,662,395.00	17,714,161.27	143,376,556.27	140,974,437.75	136,049,334.58	2,402,118.52

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

**8.11. RESUMEN POR CAPÍTULO E IMPORTES SELECCIONADOS PARA REVISIÓN, DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(PESOS)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE DEVENGADO	MUESTRA	%
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	123,202,043.96	120,799,925.44	34,413,655.07	28.49%
2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	3,958,159.32	3,958,159.32	710,095.02	17.94%
3000 "SERVICIOS GENERALES"	14,028,282.56	14,028,282.56	4,383,369.42	31.25%
4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	192,838.50	192,838.50	128,986.00	66.89%
5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	1,995,231.93	1,995,231.93	1,995,231.93	100.00%
TOTAL	143,376,556.27	140,974,437.75	41,631,337.44	29.53%

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

9. ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Presentar un análisis sobre los Indicadores de medición que aplican al Ente Público, de conformidad con la información contenida en la Cuenta Pública respectiva.

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Pasivo	Solvencia	La Legislatura del Estado con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo, se tienen 20.06 pesos de activo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	La Legislatura del Estado depende en su totalidad del recurso que recibe a través de las ministraciones de la Secretaría de Finanzas en base al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2018.
Administración Presupuestaria	Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales	El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2018 asciende a \$214,034,501.95, representando éste un 17.92% de incremento con respecto al ejercicio 2018, el cual fue de \$181,508,312.95.
	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2018 asciende a \$248,329,602.67, siendo el gasto en Servicios Personales por \$214,034,501.95, el cual representa el 86.19% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	La Legislatura del Estado cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los ingresos totales sobrepasan los egresos totales (todos devengados) por la cantidad de \$2,099,582.68.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Pasivo	Solvencia	La Auditoría Superior del Estado con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo, se tienen 3.35 pesos de activo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	La Auditoría Superior del Estado depende del 99.24% del recurso que recibe a través de las ministraciones de la Secretaría de Finanzas en base al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2018.
Administración Presupuestaria	Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales	El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2018 asciende a \$120,799,925.44, representando éste un 14.67% de incremento con respecto al ejercicio 2016, el cual fue de \$105,345,961.32
	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2018 asciende a \$138,786,367.32, siendo el gasto en Servicios Personales por \$120,799,925.44, el cual representa el 87.04% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	La Auditoría Superior del Estado cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los ingresos totales sobrepasan los egresos totales por la cantidad de \$4,397,350.45

10. FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO DURANTE EL PERIODO FISCALIZADO.

En el período fiscalizado correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, se desempeñaron como servidores públicos los siguientes funcionarios:

LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE	CARGO	PERIODO
MEDINA HERNÁNDEZ J. REFUGIO	SECRETARIO GENERAL	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
LONGORIA CID ANA LIDIA	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SAUCEDO VÁZQUEZ ALEJANDRO	JEFE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RIVERO GARZA ANABEL MARIA	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
GONZÁLEZ ESPINOZA CARLOS	SECRETARIO TÉCNICO DE LA (CRICYP) COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ARGOMANIZ REALZOLA PÉDRO ANTONIO	COORDINADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
DE ÁVILA BARRIOS CARLOS ALBERTO	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS. DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
HERRERA CENICEROS NORMA LETICIA	JEFE DE UNIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
BERNAL GONZALEZ JAVIER ALBANO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DEL 1 DE ENERO AL 15 DE MARZO DE 2018
PUENTE RUVALCABA ÁLVARO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DEL 13 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ZALDÍVAR CONTRERAS ERIKA IVETH	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CONTROL DE GASTOS Y OBLIGACIONES FISCALES	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
GONZÁLEZ VILLEGAS JUAN GERARDO	SUBDIRECTOR DE SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DEL 1 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2018
RAMIREZ RIVERA GEORGINA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
OLVERA CASTILLO VIRIDIANA	JEFA DE ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
AMBRIZ TORRES HECTOR MANUEL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL PRESUPUESTAL	DEL 1 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2018

NOMBRE	CARGO	PERIODO
SAUCEDO RAMIREZ RODRIGO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL PRESUPUESTAL	DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
LLAMAS NAVARRO MARÍA TERESA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	DEL 1 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2018
JIMENEZ VAZQUEZ MAYRA LETICIA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SILVA ROSALES JOSÉ MANUEL	JEFE DE UNIDAD DEL DPTO. SERVICIOS GENERALES	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ROJAS CHÁVEZ JOSÉ GUADALUPE	DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
DE ÁVILA ÁVILA CARLOS MANUEL	AUXILIAR DE OFICIALÍA MAYOR	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RUBINCELIS LÓPEZ HÉCTOR ABRAHAM	SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO Y SESIONES	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
FUENTES NÚÑEZ FLOR DE MARÍA	SUBDIRECTORA DE DIARIO DE DEBATES	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
DE ÁVILA ALFARO JOSÉ LUIS	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PROCESOS LEGISLATIVOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
HURTADO GUERRA ALFONSO	SUBDIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ANDRADE HARO GABRIEL	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
GALLEGOS MORENO MARTHA	JEFE DE UNIDAD DEL I.I.L.	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RODRÍGUEZ DE LA ROSA RAFAEL	JEFE DE UNIDAD DEL I.I.L.	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
GARCÍA ACOSTA GERARDO	COORDINADOR DE ARMONIZACIÓN CONTABLE	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
VEGA MEDINA JOSE DAVID	RESPONSABLE DE PRESERVACIÓN DIGITAL DEL ARCHIVO GENERAL	DEL 10 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
GUTIÉRREZ ACEVEDO HÉCTOR	RESPONSABLE DE ARCHIVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL	DEL 10 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
MOLINA DURAN MARIA PATRICIA	JEFA DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

NOMBRE	CARGO	PERIODO
BRITO BERUMEN RAUL	AUDITOR SUPERIOR	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
DIAZ MARTINEZ JAVIER ALBERTO	AUDITOR ESPECIAL y OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ELIZONDO VIRAMONTES MANUEL RAMON	AUDITOR ESPECIAL "B"	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
DE LA FUENTE LIMON FRANCISCO	SECRETARIO TÉCNICO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ESCOBEDO DOMINGUEZ ANGELICA DEL ROCIO	DIRECTORA DE AUDITORÍA A GODEZAC Y ENTIDADES	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RESENDIZ NAVA JULIO ALBERTO	SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
GARCIA TACHIQUINY PEDRO ANTONIO	ENCARGADO DE DIRECCION DE AUDITORIA FINANCIERA "A"	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CAMPOS CASTILLO ARMANDO	ENCARGADO DE DIRECCION DE AUDITORIA FINANCIERA "B"	18 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
GOYTIA DE LA TORRE PEDRO CESAR	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ESCAMILLA GONZÁLEZ DIANA CRISTINA	JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 5 DE JUNIO DE 2018
HERNANDEZ LOPEZ DE LARA VERONICA YVETTE	ENCARGADA DE UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	11 DE JULIO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CHAVEZ CRUZ VICTOR HUGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ARGÜELLES LANDEROS LAURA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
NAVARRETE VELASCO CECILIA	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	12 DE JULIO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CRUZ ORDAZ MIGUEL ANGEL	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SANDOVAL AVILA ANA JULIETA	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SOLANO SERRANO LUIS FERNANDO	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y MANEJO DE SOFTWARE	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

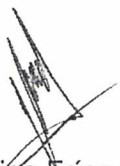
11. PERSONAL QUE INTERVINO EN LA REVISIÓN



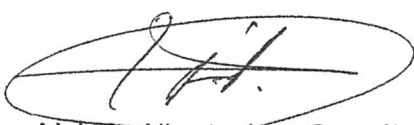
L.C. Cristina Muñoz García
Auditora Financiera



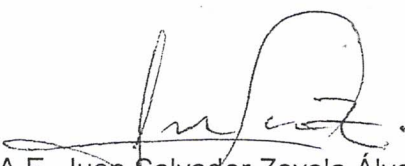
L.C. Dolores Miridiana Rodríguez López
Auditora Financiera



L.A. Verónica Frías Cervantes
Auditora Financiera



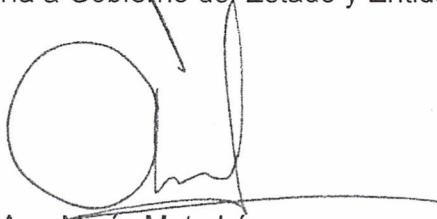
M.A.G. Alberto Jara González
Auditor Financiero



L.A.E. Juan Salvador Zavala Álvarez
Jefe de Departamento de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades



L.C.C. Angélica del Rocío Escobedo Domínguez
Directora de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades



Lic. Ana María Mata López
Auditora Especial "B"